



MAT.: AUTORIZASE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION PARA EL AÑO 2020 – 2021, ADEMAS DEL PAGO DE MULTAS CORRESPONDIENTE A LOS VEHICULOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN A CONTINUACION EN EL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:

13 MAR 2020
0559



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732, de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Correo Electrónico de fecha 03.03.2020, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, al Departamento de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Memorándum N° 08/2020, de fecha 26.02.2020, enviado por el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Correo Electrónico de fecha 07.03.2020, enviado por la Sra. Margot Andrea Alvarez García, Directora del Departamento de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorándum N° 08/2020, de fecha 26.02.2020, el Departamento de Inspecciones Generales y Movilización, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, se sirva efectuar el pago de los Permisos de Circulación correspondiente a los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo que se detallan en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio, y cuyo vencimiento de los Permisos de Circulación corresponde al día 31/03/2020.
- II. Que, para efectos de renovación de Permisos de Circulación año 2020 – 2021 de los vehículos municipales de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con vencimiento al 31/03/2020, se requiere obligatoriamente cancelar las multas que en razón de infracciones de tránsito se han cursado e impuesto a los mismos en fechas anteriores, y que por tal concepto se debe regularizar al momento de la renovación del Permiso de Circulación correspondiente, y;
- III. Atendida la necesidad de renovar los Permisos de Circulación para el año 2020 - 2021 de los vehículos municipales de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con vencimiento el 31/03/2020.

DECRETO:

I. Autorízase el Pago de Permisos de Circulación para el año 2020 - 2021 de los vehículos municipales que se detallan a continuación:

N°	Vehículo	Marca	Patente	Monto a Pagar Perm. Circulación	Multa	Total a pagar
1	Jeep	Suzuki Jimny	DXCP-18	\$ 55.196.-	\$ 53.511.-	\$ 108.707.-
2	Minibus	Hyundai H-1	JGZC-19	\$ 325.206.-	\$ 107.022.-	\$ 432.228.-

TOTAL PERMISOS DE CIRCULACION: \$ 380.402.-

II. Páguese por Tesorería Municipal la cantidad de \$ 380.402.- (trescientos ochenta mil cuatrocientos dos pesos), para la obtención de Permisos de Circulación correspondiente al año 2020 - 2021.

III. Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 215, Item 22, Asignación 08, Sub-Asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

IV. Páguese por Tesorería Municipal la cantidad de \$ 160.533.- (ciento sesenta mil quinientos treinta y tres pesos), para el pago de multas por concepto de infracciones de los vehículos municipales referidos anteriormente.

V. Impútese los gastos anteriores al Subtítulo 215, Item 22, Asignación 12, Sub-Asignación 004, "Infracciones y Multas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PSS/pss.

Decreto Alcaldicio N°

Fecha:

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Dpto. Tránsito y Transporte Público. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- **Secretaría Municipal. (2)**



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2020

FECHA SALIDA: 17 MAR 2020

OBSERVACIÓN N° 113/2020

